



INVITACION PUBLICA A OFERTAR PROCESO DE CONTRATACION DE REGIMEN ESPECIAL No. RE 2026-003

NOMBRE DEL PROYECTO	ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO EN BANDA ANCHA, 80 MEGAS POR FIBRA OPTICA, PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAN FRANCISCO DE ASIS DEL MUNICIPIO DE LA CRUZ NARIÑO.
ENTIDAD	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN FRANCISCO DE ASIS DE LA CRUZ, NARIÑO
FECHA	MARZO DE 2026

1. DESCRIPCION DEL OBJETO:

1.1. OBJETO:

El objeto del contrato lo constituye la ADQUISICION DEL SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO EN BANDA ANCHA, 80 MEGAS POR FIBRA OPTICA, PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA SAN FRANCISCO DE ASIS, DEL MUNICIPIO DE LA CRUZ NARIÑO.

1.1.1. OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES.

1.1.1.1. DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente proceso, EL CONTRATISTA se obliga a:

- Cumplir con el objeto del contrato conforme a los documentos y estudios previos, la oferta presentada por EL CONTRATISTA y el contrato.
- Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del contrato
- Cumplir con los aportes al Sistema General de Seguridad Social.
- Las demás que de acuerdo con la oferta y los documentos precontractuales le estén asignadas al CONTRATISTA y las que por efecto de la ley le correspondan.

1.1.1.2. DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 4º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente proceso, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA se obliga especialmente: a:

- Suministrar y facilitar al CONTRATISTA la información y las condiciones necesarias que le permitan cumplir el contrato, en la forma y oportunidad convenidas;
- Controlar la calidad de los servicios contratados y el cumplimiento de los requisitos y especificaciones técnicas correspondientes.
- Pagar al CONTRATISTA sus honorarios en la oportunidad y forma pactadas en el presente contrato;



- d) Certificar la prestación del servicio, de acuerdo con lo pactado con el CONTRATISTA.
- e) Las demás que de acuerdo con la oferta y los documentos precontractuales le estén asignadas a LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA y las que por efecto de la ley le correspondan.

2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

- 1. Internet corporativo en banda ancha, 80 Mb, por fibra óptica, para la Institución Educativa Técnica San Francisco de Asís del municipio de La Cruz Nariño.

2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

En este caso, se ha previsto como presupuesto oficial de este contrato la suma de: **UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$1.740.000.00) M/CTE.**

Este valor incluye todos los impuestos y retenciones aplicables del orden nacional, departamental y municipal, gastos de funcionamiento y logística requeridos para ejecutar el objeto contractual, transporte, los honorarios del contratista e imprevistos.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de nueve (9) meses contados a partir de la fecha de firma del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de formalización del contrato y de los requisitos de ejecución. La vigencia del contrato cubre el plazo de ejecución y seis (6) meses más para efectos de su liquidación.

4. IMPUTACION PRESUPUESTAL:

La Institución Educativa Técnica San Francisco de Asís de La Cruz, Nariño, garantiza la celebración del contrato con la siguiente imputación presupuestal: Código: 2.1.2.02.02.008.04 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción – Servicio de internet, del presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2026, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000003 del 26 de febrero de 2026.

5. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES:

- a. Carta de presentación de la Oferta debidamente suscrita por el oferente.
- b. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del oferente del oferente o representante legal si es persona jurídica.
- c. Certificado de Matrícula Mercantil. Cámara de Comercio.
- d. Registro Único Tributario (RUT) del proponente.
- e. Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría) del oferente o del Representante legal del proponente.
- f. Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) del oferente o del Representante legal del proponente.



- g. Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional) del oferente o representante legal.
- h. Certificado sobre medidas correctivas de la Policía Nacional, del representante legal.
- i. Comprobantes de afiliación al sistema de Seguridad Social integral (Salud, Pensiones y Riesgos laborales).
- j. Autorización para contratar. En caso de existir límites estatutarios a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto, certificación del secretario del órgano competente donde conste la autorización. El secretario debe estar facultado para expedir certificación por estatutos.
- k. Compromiso anticorrupción. Los proponentes deben presentar un compromiso anticorrupción según el formato diseñado para el efecto, el cual aparecerá como anexo a los pliegos de condiciones.
- l. Manifestación sobre inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades. Los proponentes deben presentar un compromiso anticorrupción según el formato diseñado para el efecto, el cual aparecerá como anexo a los pliegos de condiciones.
- m. Propuesta económica.
- n. Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional.
- o. Certificado de no ser deudor alimentario. REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022.

6. CAUSALES DE RECHAZO:

Serán rechazadas y eliminadas las ofertas en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando el interesado se encuentre incurso en algunas de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes aplicables.
- b) Cuando LA INSTITUCION EDUCATIVA descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada con la oferta.
- c) Cuando en la oferta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error LA INSTITUCION EDUCATIVA.
- d) Cuando se supere el presupuesto oficial estimado para la presente contratación.
- e) Cuando el interesado no ostente el perfil exigido ni la experiencia requerida
- f) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna relacionada con la contratación.
- g) Cuando el proponente no oferte los servicios requeridos.
- h) Cuando el proponente habiendo sido requerido por LA INSTITUCION EDUCATIVA para aportar documentos o información no los allegue conforme a sus exigencias y/o de manera oportuna.

7. SUPERVISIÓN:

El seguimiento contractual y cumplimiento estará a cargo del Rector de LA INSTITUCION EDUCATIVA.

8. VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA:



La validez mínima de la oferta presentada debe ser de 30 días.

9. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	MEDIO Y LUGAR
Publicación de los estudios previos e invitación a ofertar.	Desde el 3 de marzo a las 8:00 am hasta el 4 de marzo a las 11:59 pm, de 2026.	Cartelera de la Institución Educativa Técnica San Francisco de Asís de La Cruz N.y/o página web de la institución www.sanfranciscodeasislacruz.ie.edu.co y/o Plataforma SECOP II.
Recepción, radicación de ofertas y cierre.	Hasta las 11:59 pm del 4 de marzo de 2026.	Rectoría de la Institución Educativa. Correo electrónico institucional itesaf@yahoo.es
Apertura y análisis de ofertas presentadas, utilizando como único criterio de selección el MENOR PRECIO y verificación de documentos habilitantes requeridos para la contratación.	A las 10:00 am del 5 de marzo de 2026.	Rectoría de la Institución Educativa Técnica San Francisco de Asís del municipio de La Cruz Nariño.
Traslado del informe de evaluación para presentación de observaciones al mismo y documentos para subsanar requisito	6 de marzo de 2026.	Rectoría de Institución Educativa Técnica San Francisco de Asís del municipio de La Cruz Nariño.
Comunicado de aceptación de oferta.	Hasta las 6:00 pm del 9 de marzo de 2026.	Rectoría de la Institución Educativa. Correo electrónico institucional itesaf@yahoo.es
Revisión de cláusulas esenciales, de requisitos mínimos jurídicos habilitantes y firma de contrato.	Hasta el 12 de marzo de 2026.	Rectoría de la Institución Educativa Técnica San Francisco de Asís del Municipio de La Cruz Nariño.
Publicación de documentación restante del proceso en la plataforma SECOP II	Hasta el 17 de marzo de 2026.	Plataforma SECOP II.

10. ANEXOS EN FÍSICO:

1. Certificado de disponibilidad presupuestal

Atentamente,

JESUS ORLANDO REALPE DAVILA